

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00632 - 00 (*Medidas cautelares*)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá D.C. por fallo de tutela dictado el 18/02/2022 (pdf 14 c. 2), en consecuencia, se procede a resolver la respectiva impugnación en auto de esta misma fecha.

Comuníquese por secretaría las decisiones adoptadas en la presente fecha al Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá D.C. para acreditar el cumplimiento de la orden impartida. *Oficiese.*

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3),

Estado No.06 del 24 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **231a8e22e6bdd2eda01518e94c2205819969b560d2315da206a5b24907a31a6b**

Documento generado en 23/02/2022 04:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>